

#PLATAFORMASDEHOSPEDAJE REGULAR APPS CUENTA \$898 MIL

COMISIÓN DE TURISMO DEL CONGRESO APROBÓ
DICTAMEN SOBRE ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL

POR CINTHYA STETTIN



a regulación de plataformas digitales de hospedaje en la Ciudad de México tendrá

un costo 898 mil 200 pesos, los cuales deberán ser considerados como presupuesto adicional para la Secretaría de Turismo capitalina.

Así lo informó la Comisión de Turismo del Congreso de la Ciudad de México, la cual aprobó el dictamen que regula esta actividad comercial.

Expuso que estos recursos serían para la implementación, administración y operación del padrón de anfitriones, así como para equipo de cómputo y tecnologías de la información; materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, y sueldos para el personal.

Asimismo, en el documento se incluye la definición de anfitriones, estancia turística eventual, inmuebles que se ofrecen para brindar servicio de estancia eventual, padrón de anfitriones y de plataformas tecnológicas.

La Secretaría de Turismo deberá identificar a los anfitriones y plataformas tecnológicas que ofrezcan el servicio de hospedaje por aplicación, así como los inmuebles de uso habitacional que se dedican a esto.

Además de integrar una base de datos confiable que permita a las autoridades vigilar el correcto funcionamiento en la prestación de este servicio, así como el pago de las contribuciones correspondientes de conformidad con la presente Ley y el Código Fiscal de la Ciudad de México.

Los anfitriones deberán exhibir en un sitio visible del inmueble los números de emergencia de la Ciudad de México, los números de contacto para solicitar la asisten-

cia al anfitrión o un representante, así como la constancia y folio del inmueble otorgado por la Secretaría de Turismo.

La encargada de realizar este dictamen que fue aprobado en la comisión es la diputada del PAN, Frida Guillén.

143.7

MDP RECAUDARON ESTAS PLATAFORMAS EN 2022.

30%

SUBIERON RENTAS EN CONDESA POR APPS.



MARTÍ
BATRES
JEFE DE
GOBIERNO

(Es para) establecer lineamientos, derechos y obligaciones en el alojamiento seguro”.

PASO A PASO

1 Los anfitriones podrán inscribir máximo tres inmuebles en el padrón.

2 A partir del cuarto, registrar la clave de establecimiento mercantil.

3 La asigna por el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Lugares Mercantiles.

